



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 31 - 2008 - Gobierno Regional del Callao - GRI

28 FEB. 2008

Callao, 28 FEB 2008

### VISTOS:

El Informe N° 34-2008-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 28 de Enero de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones, Informe N° 36-2008-GRC/GRI de fecha 30 de Enero de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe No 206-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 05 de Febrero de 2008 emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Memorándum No 233-2008-GRC/GRPPAT de fecha 06 de Febrero de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe No 059-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 12 de Febrero de 2008, emitido por el profesional de la Unidad Funcional de Valor Referencial, Informe No 133-2008-GRC/GA-OL de fecha 14 de Febrero de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia Regional de Administración;

### CONSIDERANDO:

Que, en su Informe de Vistos, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones indica que a efectos de cumplir con los objetivos y metas propuestos es necesario contar con los servicios de un Asesor Especialista en el Área de Telecomunicaciones, por un periodo de sesenta (60) días naturales y por un valor referencial de S/.12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 206-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 05 de Febrero de 2008, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación señala que el requerimiento de contratación de un Asesor Especialista en el Área de Telecomunicaciones, será atendida mediante una nota de modificación por la FF 05 Recursos Determinados; rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones por la suma de S/. 12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 133-2008-GRC/GA-OL de fecha 14 de Febrero de 2008, con conocimiento de la Gerencia de Administración conforme se desprende del Proveído del 14 de Febrero de 2008, la Oficina de Logística de la Gerencia Regional de Administración informó que el Valor Referencial para la contratación de un consultor para el "**Servicio de Asesoría Técnica en el Área de Telecomunicaciones**", fue determinado mediante Informe N° 059-2008-GRC/GA-OL-UFDVR-JVV de fecha 12 de Febrero de 2008

Que, el artículo 11° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y



Contrataciones salvo las excepciones de la aludida ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, conforme lo establece el Artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la Entidad calculará el valor referencial incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes o servicios a adquirir o contratar;

Que, conforme lo establece el Artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el funcionario competente aprueba el expediente de contratación, una vez que se cuenta con la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral primero del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar los Términos de Referencia para la contratación de un consultor para el "**Servicio de Asesoría Técnica en el Área de Telecomunicaciones**", cuyo Valor Referencial asciende a la suma de S/. 12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de 60 días naturales, con precios base a Enero de 2008, a través de un Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto de la Consultoría a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

Cadena  
Institucional

Cadena Funcional Programática

Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	GG	GGG	META	EG	RUB	PSPTO
464	001	003	006	0005	1.015611	1.006335	00001	001	5	3	11	33	18	S/.12,600

Nemo: 020

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir copia de la presente Resolución, así como de los Términos de Referencia aprobados, a la Gerencia de Administración para la convocatoria correspondiente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

28 FEB. 2008